

Rv. 704/1

BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO
C/ SANTA NONIA, 5
24003 LEÓN

4855-0911



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Miércoles, 11 de septiembre de 1991

Núm. 208

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 ciferos, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

Edicto por el que se comunica a D. Felipe Díaz Núñez, D. Francisco Díaz Núñez y Hnos., D. Juan Díaz Vidal y D. Gonzalo Fernández Lázaro, el levantamiento de las actas previas a la ocupación. Expropiación forzosa: Procedimiento de urgencia. Proyecto: Instalación de línea a 15 Kv. Calamocos-Onamio y centro de transformación en Onamio (León).

Habiéndose publicado en el *Boletín Oficial de Castilla y León* de 8 de julio de 1991 el Decreto 186/1991 de 20 de junio —por el que se declara la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación derivada de la instalación eléctrica citada—, y hallándose D. Felipe Díaz Núñez, D. Francisco Díaz Núñez y hermanos, D. Juan Díaz Vidal y don Gonzalo Fernández Lázaro incluidos en la relación de afectados por la ejecución del proyecto de referencia, se les convoca para que al objeto de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación, comparezca en el Ayuntamiento de Castropodame, el día 8 de octubre de 1991, a las 11,30 horas.

Dicha convocatoria fue determi-

nada por resolución de 19 de julio de 1991.

Han de aportar en el momento del levantamiento:

- 1.—Documento Nacional de Identidad.
- 2.—Documento acreditativo de su titularidad (escritura o certificación del Registro de la Propiedad) y, en defecto de ambas, certificado catastral.
- 3.—Contrato de arrendamiento y otros de los que resulte cualquier derecho real o personal sobre los bienes a expropiar.

Los bienes que se afectan son:

Propietario: D. Felipe Díaz Núñez. Casa Rectoral. San Román de Bembibre. León.

Parcela según proyecto: n.º 31. Paraje: Barreiro. Polígono: 2.

Parcela: n.º 51. Superficie afectada: por vuelo: 30 m2.

Parcela según proyecto: n.º 32. Paraje: Bahillo. Polígono: 4.

Parcela: n.º 157. Superficie afectada: por apoyo: 1,13 m2. Por vuelo: 150 m2.

Propietario: D. Francisco Díaz Núñez y Hnos. Casa Rectoral de San Román de Bembibre. 24318 León.

Parcela según proyecto: n.º 31. Paraje: Barreiro. Polígono: 2.

Parcela: n.º 51. Superficie afectada: Por vuelo: 30 m2.

Parcela según proyecto: n.º 32. Paraje: Bahillo. Polígono: 4.

Parcela: n.º 157. Superficie afectada: por apoyo: 1,13 m2. Por vuelo: 150 m2.

Propietario: D. Juan Díaz Vidal. Casa Rectoral de San Román de Bembibre. León.

Parcela según proyecto: n.º 32. Paraje: Bahillo. Polígono: 4.

Parcela: n.º 157. Superficie afectada: por apoyo: 1,13 m2. Por vuelo: 150 m2.

Propietario: D. Gonzalo Fernández Lázaro. 24398 Calamocos (León).

Parcela según proyecto: n.º 31. Paraje: Barreiro. Polígono: 2.

Parcela: 51. Superficie afectada: por vuelo: 30 m2.

Asimismo, se le comunica que, hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas, podrá formular por escrito alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

León, 27 de agosto de 1991.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA**

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 18.039 CL. R.I. 6.337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A. —Delegación León—, con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea de A.T. y centro de transformación de 1.250 KVA. denominado "San Miguel del Camino", en San Miguel del Camino-Valverde de la Virgen.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. —Delegación León— la instalación de línea eléctrica y centro de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Línea de A.T. a 45 KV. y 2.130 metros con 18 apoyos, partiendo de la línea de Navatejera-San Miguel del Camino apoyo 145 hasta Campo de Golf. Centro de transformación en subestación (ETD) de 45 KV./0,38 KV. de 1.250 KVA. denominado "San Miguel del Camino", estructura pórtico de 13 metros con seccionadores autoválvulas y fusibles reglamentarios.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización

prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

En León a 30 de agosto de 1991.— La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

7052 Núm. 5375 — 5.400 ptas.

**

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 18.284 CL. R.I. 6.383.

Visto el expediente tramitado por este Servicio Territorial, a petición de Empresa Nacional de Electricidad, S. A., con domicilio en la calle Príncipe de Vergara, núm. 187, de Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de subestación transformación 45/20 KV de 1.000 KVA La Remolina. Presa de Riaño. Crémenes.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Empresa Nacional de Electricidad, S. A., la instalación de subestación de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Acometida a 45 KV. protecciones y seccionador pararrayos autoválvulas; trafa de 1.000 KVA. 45/20 KV.; salida a 32 KV. con autoválvulas de protección, by-pass e interruptor automático Recloser. Se colocará interruptor automático en la acometida y protección térmica del transformador por disparo de interruptor.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

En León a 30 de agosto de 1991.— La Delegada Territorial, P. A. El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

7081 Núm. 5376 — 4.248 ptas.

Administración Municipal**Ayuntamientos****LEÓN**

Para general conocimiento, se hace público que la iniciación de las pruebas del concurso-oposición libre convocado por este Ayuntamiento para la provisión de una plaza de Mozo de Laboratorio, cuya convocatoria fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 16, de 19 de enero del presente año, y en extracto en el B.O.E. n.º 43, de 19 de febrero pasado, tendrá lugar el próximo día once de octubre, a las diez horas, en las dependencias del Cuartel de la Policía Local, sitas en la Plaza Mayor, por lo que se cita a los opositores para dicho día, hora y lugar, debiendo acudir provistos del D.N.I.

León, 3 de septiembre de 1991.— El Alcalde, Juan Morano Masa.

7099 Núm. 5377 — 1.440 ptas.

**

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de pavimentación de patio en el Colegio Público "Padre Manjón", cuya ejecución fue concertada con don Andrés Vidal Rerverte (Expte. Ngdo. Central n.º 7.742), y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General Municipal por un periodo de 15 días.

León a 4 de septiembre de 1991.— El Alcalde, Juan Morano Masa.

7083 Núm. 5378 — 1.368 ptas.

**

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de acondicionamiento de terrenos y accesos a las instalaciones deportivas de Puente Castro, Armunia y Oteruelo de la Valdoncina, cuya ejecución fue concertada con la empresa "Hermanos Casais, S. L." (Expte. Ngdo. Central núm. 7.794), y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General Municipal por un periodo de 15 días.

León a 4 de septiembre de 1991.— El Alcalde, Juan Morano Masa.

7084 Núm. 5379 — 1.512 ptas.

Para general conocimiento, se hace público que la iniciación de las pruebas del concurso-oposición libre convocado por este Ayuntamiento para la provisión de dos plazas de Mozo de Corral del Matadero, cuya convocatoria fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 16, de 19 de enero del presente año, y en extracto en el B.O.E. n.º 43, de 19 de febrero pasado, tendrá lugar el próximo día cuatro de octubre, a las diez horas, en las dependencias del Cuartel de la Policía Local, sitas en la Plaza Mayor, por lo que se cita a los opositores para dicho día, hora y lugar, debiendo acudir provistos del D.N.I.

León, 3 de septiembre de 1991.—
El Alcalde, Juan Morano Masa.

7095 Núm. 5380—1.512 ptas.

Para general conocimiento, se hace público que la iniciación de las pruebas del concurso-oposición libre convocado por este Ayuntamiento para la provisión de una plaza de Carpintero, cuya convocatoria fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 32, de 7 de febrero del presente año, y en extracto en el B.O.E. n.º 57, de 7 de marzo pasado, tendrá lugar el próximo día once de octubre, a las doce horas, en las dependencias del Cuartel de la Policía Local, sitas en la Plaza Mayor, por lo que se cita a los opositores para dicho día, hora y lugar, debiendo acudir provistos del D.N.I.

León, 3 de septiembre de 1991.—
El Alcalde, Juan Morano Masa.

7096 Núm. 5381—1.440 ptas.

Para general conocimiento, se hace público que la iniciación de las pruebas del concurso-oposición libre convocado por este Ayuntamiento para la provisión de una plaza de Oficial Mecánico de Taller, cuya convocatoria fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 26, de 31 de enero del presente año, y en extracto en el B.O.E. n.º 54, de 4 de marzo pasado, tendrá lugar el próximo día dieciocho de octubre, a las diez horas, en las dependencias del Cuartel de la Policía Local, sitas en la Plaza Mayor, por lo que se cita a los opositores para dicho día, hora y lugar, debiendo acudir provistos del D.N.I.

León, 3 de septiembre de 1991.—
El Alcalde, Juan Morano Masa.

7097 Núm. 5382—1.512 ptas.

Para general conocimiento, se hace público que la iniciación de las pruebas del concurso-oposición libre convocado por este Ayuntamiento para

la provisión de una plaza de Oficial Electricista de Taller, cuya convocatoria fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 20, de 24 de enero del presente año, y en extracto en el B.O.E. n.º 55, de 5 de marzo pasado, tendrá lugar el próximo día veinticinco de octubre, a las diez horas, en las dependencias del Cuartel de la Policía Local, sitas en la Plaza Mayor, por lo que se cita a los opositores para dicho día, hora y lugar, debiendo acudir provistos del D.N.I.

León, 3 de septiembre de 1991.—
El Alcalde, Juan Morano Masa.

7098 Núm. 5383—1.512 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A Mutua Montañesa M.A.T.E.P.S.S n.º 7, para la apertura de una Oficina administrativa y pequeño centro asistencial con rayos X, en la c/ Lucas de Tuy, n.º 2, expediente núm. 630/90-V.O.

León a 5 de septiembre de 1991.—
El Alcalde, Juan Morano Masa.

7085 Núm. 5384—1.224 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. José Carlos Martínez Fernández, para la apertura de un local destinado a Autoservicio de Coches en la Carretera de Asturias, n.º 19, expediente núm. 823/91-V.O.

A D. Eduardo Ildefonso Castro Uria, para la apertura de un local destinado a almacenamiento de perfiles de aluminio en el Polígono Tres Silvares Ctra. de Villarroañe (Puente Castro), expediente núm. 183/91-V.O.

León a 4 de septiembre de 1991.—
El Alcalde, Juan Morano Masa.

7086 Núm. 5385—1.584 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de septiembre del año en curso, ha tomado el acuerdo de aprobar el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas por el que ha de regirse la su-

basta pública para contratación del servicio de limpieza del Colegio Público de Enseñanza General Básica "Camino de Santiago", de La Virgen del Camino, el cual se expone a información pública por plazo de ocho días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que durante el expresado plazo pueda ser examinado y en su caso presentarse las reclamaciones pertinentes.

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se anuncia simultáneamente subasta pública con el alcance que prevé el mencionado precepto legal y con arreglo al siguiente extracto de pliego de condiciones:

1.—Objeto del contrato.—Se trata de la subasta pública para la contratación del servicio de limpieza del Colegio Pública de E.G.B. "Camino de Santiago", de La Virgen del Camino.

2.—Personas que pueden optar a la subasta.—Todas las personas naturales, sociedades, comunidades, empresas, etc., debidamente constituidas y en el caso de personas naturales agrupadas como mínimo en número de tres personas mayores de edad sin que cada persona pueda estar incluida en más de una solicitud.

3.—Duración del contrato.—Cursos escolares 1991-1992; 1992-1993 y 1993-1994, esto es, 3 cursos escolares, aunque puede prorrogarse a voluntad de las partes por otros 2 cursos más.

4.—Tipo de licitación.—2.808.050 pesetas, a la baja, por todos los conceptos y por los tres cursos escolares indicados.

5.—Fianza provisional.—Se fija en el 2% del tipo de licitación, equivalente a 56.161 ptas.

6.—Fianza definitiva.—El 6% sobre la cantidad total del remate de la adjudicación.

7.—Presentación de plicas.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas, en el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por reducción del plazo al concurrir las circunstancias excepcionales y de urgencia establecidas en el artículo 19 del Reglamento de Contratación.

8.—Apertura de plicas.—El siguiente día hábil de finalizado el plazo de presentación de proposiciones, a las 13 horas, en las dependencias municipales.

De quedar desierta la primera subasta tendrá lugar una segunda a los diez días hábiles a contar del siguiente al de la apertura de las plicas de esta primera a la misma hora y con las mismas condiciones.

Modelo de proposición.—Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser sellado, y lacrado por los licitadores, según el modelo que se facilitará en la Secretaría del Ayuntamiento, con arreglo al contenido siguiente:

D. con DNI , D. con DNI y D. con DNI mayores de edad, domiciliados en, enterados del anuncio de subasta publicado por el Ayuntamiento de Valverde de la Virgen (León), en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º de de 1991, para contratar la prestación del servicio de limpieza del Colegio Público "Camino de Santiago" en La Virgen del Camino y enterados también de las condiciones que se rige dicha subasta, actuando en sus propios nombres (o en nombre y representación de, según justifica documentalente), se compromete y obliga a prestar el servicio de que se trata con sujeción estricta al pliego de condiciones, en la suma total de (cantidad en letra y número) pesetas.

Declaran por su honor y bajo su personal responsabilidad de no hallarse afectados por ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás normas de pertinente aplicación.

Acompañan a la solicitud documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional para tomar parte en la subasta.

También declaran conocer todas y cada una de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que sirve de base a la subasta.

Valverde de la Virgen, 6 de septiembre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

7082 Núm. 5386—9.360 ptas.

MANSILLA DE LAS MULAS

Por D. Nicanor Calzada González se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva para remodelación de edificio en la c/ Mesones, para Albergue de Peregrinos. El expediente de devolución queda expuesto al público por término de diez días, durante el transcurso de los cuales podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mansilla de las Mulas a 3 de septiembre de 1991.—El Alcalde, José Miguel González Ll.

7057 Núm. 5387—1.224 ptas.

VILLAORNATE Y CASTRO

El Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de agosto de 1991, aprobó el padrón de arbitrios varios para el presente ejercicio que comprende los conceptos de basura, tránsito de ganado, canalones, alcantarillado, etc., lo que se comunica a efectos de examen y reclamaciones en la Secretaría municipal, por espacio de 15 días.

Villaornate y Castro a 2 de septiembre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

7060 Núm. 5388—1.080 ptas.

CARMENES

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 30 de agosto de 1991, los proyectos de obras que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público en la Secretaría por espacio de 15 días hábiles al objeto de ser examinados y presentar reclamaciones, si lo estiman oportuno, ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento.

1.—Alumbrado público en Felmin, Almuzara y Valverdín y ampliación del de Cármenes y Pontedo, redactado por el Sr. Ingeniero D. José Ramón Hernández García, por importe de 2.588.237 ptas.

2.—Reparación depósito de aguas a Getino, redactado por el Sr. Ingeniero D. José Luis Sánchez Mayol, por importe de 700.000 ptas.

3.—Encauzamiento de agua en vía pública en Canseco y Villanueva, redactado por el Ingeniero D. José Luis Sánchez Mayol, por importe de pesetas 2.300.000.

4.—Ampliación del abastecimiento de agua en Cármenes y Almuzara, redactado por el Ingeniero D. José Luis Sánchez Mayol, por importe de 4.400.000 ptas.

Cármenes, 31 de agosto de 1991.—El Alcalde, Juan Canseco.

7058 Núm. 5389—612 ptas.

VILLABLINO

Por medio del presente se hace saber, que con fecha 2 de septiembre de 1991, he adoptado el siguiente:

Decreto.—Como ampliación de la resolución de esta Alcaldía, de fecha veintiuno de junio de 1991, y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 43, 44 y 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y sus concordantes, acuerdo: Que con motivo de mi ausencia de esta villa, desde el

día 4 de septiembre hasta el día 8 del mismo mes, ambos inclusive, las funciones que corresponden a esta Alcaldía serán asumidas por el segundo Teniente de Alcalde, D. Luis Díez Canseco.

Esta Delegación expresa surte efectos desde y durante los expresados días y se dará cuenta de la misma al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que se celebre.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público para general conocimiento.

Villablino, 2 de septiembre de 1991. El Alcalde, Pedro Fernández Alvarez.

7059 Núm. 5390—1.224 ptas.

CARRACEDELO

Por parte de D.^a María Augusta Teixeira, se ha solicitado licencia municipal de apertura, por traspaso de Café-Bar "El Cruce", en Carretera N-VI de Villamartín de la Abadía.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende traspasar, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en las oficinas de este Ayuntamiento.

Carracedelo, 29 de agosto de 1991. El Alcalde, Agustín Rivera Merayo.

7061 Núm. 5391—1.440 ptas.

VEGA DE VALCARCE

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 1991, aprobó el padrón de arbitrios varios de 1991.

Dicho padrón permanecerá expuesto en esta Secretaría, por espacio de quince días, para que cuantos estén interesados, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Vega de Valcarce, 4 de septiembre de 1991.—El Alcalde, Antonio Lago.

7001 Núm. 5392.—234 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Habiendo sido aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 13 de agosto de 1991, el padrón de contribuyentes por tasa de suministro de agua en Trobajo del Camino, correspondiente al segundo trimestre de 1991, por importe

de 5.130.673 ptas., queda expuesto al público en las Oficinas Municipales de Intervención por periodo de quince días, para examen, y en su caso reclamación de los interesados.

San Andrés del Rabanedo a dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—El Alcalde (ilegible).

7056 Núm. 5393—576 ptas.

VILAFRANCA DEL BIERZO

Por D. Fernando González Rodríguez se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Restaurante dos tenedores con emplazamiento en El Guindaledo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villafranca del Bierzo a 4 de septiembre de 1991.—El Alcalde, Agustín García Millán.

7101 Núm. 5394—1.512 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA DE VALLADOLID

SECCION PRIMERA

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia de Valladolid.

Certifico: Que en los presentes autos de que se hará mérito se ha dictado, por este Tribunal, la sentencia del tenor literal que sigue:

Rollo 1.342/89.

Sentencia núm. 550.

Audiencia de Valladolid.

Ilmo. Sr. Presidente: D. Gregorio Galindo.

Ilmos. Sres. Magistrados: D. Jesús Manuel Sáez Comba. D. Juan Segoviano.

En la ciudad de Valladolid a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y uno.

La Sección Primera de la Audiencia de Valladolid ha visto, en grado de apelación, los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de León, y seguido entre partes, de una y como demandante-apelante doña Amparo Herrero García, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de León, representada por el Procurador D. José María Ballesteros González y defendida por el Letrado don José Angel de Celis Alvarez, y de otra,

como demandado-apelante la Previsión Sanitaria Nacional Agrupación Mutual del Automóvil, con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, y defendida por el Letrado D. José María Muñoz García, y como demandados-apelados D. José Luis Vicente Castro Bravo, mayor de edad, casado, Veterinario y vecino de León y D.ª María de la Cruz Francisca del Pilar Vallejo Aller, mayor de edad, casada, sus labores, y vecina de León, que no han comparecido ante este Tribunal en el presente recurso por lo que se han entendido las actuaciones en los Estrados de este Tribunal; sobre reclamación de cantidad.—Parte dispositiva: Fallamos: Que revocando la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de León, con fecha 1 de setiembre de 1989, en los autos de juicio de menor cuantía a que se refiere este rollo, y estimando, en la parte y forma que se dirá, la demanda interpuesta a nombre de doña Amparo Herrero García, contra "Previsión Sanitaria Nacional", D. José-Luis Castro Bravo y D.ª Ana María Cruz Vallejo Aller, debo condenar y condeno, solidariamente, a los demandados a pagar a la actora la cantidad de cuatro millones de pesetas, además de los dos millones a que ya fueron condenados en anteriores autos de juicio ejecutivo, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en ambas instancias de este proceso.—Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gregorio Galindo.—Jesús-Manuel Sáez. Juan Segoviano.—Rubricados.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sección Primera de esta Ilma. Audiencia en el día de su fecha, de lo que certifico.—Valladolid a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y uno. Fernando Martín Ambiola.—Rubricado. Concuerdá fielmente con el original a que me remito, para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y sirva de notificación en forma legal a los demandados-apelados que no han comparecido en el presente recurso, expido la presente que firmo en Valladolid, a cuatro de setiembre de mil novecientos noventa y uno.—Fernando Martín Ambiola.

7106 Núm. 5395—6.696 ptas.

Sala de lo Contencioso-Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León - Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado

registrado con el número 1005 de 1991 el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de la Entidad Mercantil Torío, S. A. de Construcciones, contra las resoluciones de la Confederación Hidrográfica del Duero de fecha 14 de mayo de 1991, que desestimó los recursos de reposición interpuestos contra los acuerdos procedentes de los expedientes sancionadores núms. 2710/88, 797/88 y 798/88.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 31 de julio de 1991.—Ezequías Rivera Temprano.

7064 Núm. 5396—2.664 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de desahucio n.º 439/91 cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

En León, a treinta de julio de mil novecientos noventa y uno.

Examinadas las precedentes actuaciones de juicio verbal de desahucio por falta de pago de las rentas estipuladas, seguidas ante este Juzgado número 439/91 a instancia de Juan Francisco González González, representado por la Procuradora Sra. Geijo Arienza, contra María Minerva Baños Guayo, vecina de León, calle Miguel Zaera, número 14-3.º dcha., declarada en rebeldía procesal.

Fallo: Que estimando íntegramente el suplico de la demanda inicial de estas actuaciones, debo de declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que sobre la vivienda tercera A - derecha del número 14 de la calle Miguel Zaera de esta ciudad, existía entre el actor y el demandado, por falta de pago de las rentas pactadas, y consecuentemente, que debo de declarar y declaro haber lugar al desahucio del demandado doña María Minerva Baños Guayo de la expresada finca, apercibiéndole de que si no la desaloja dentro del término legal, será lanzado de ella y a su costa, todo ello, con expresa condena de costas al demandado.

Líbrense y únase certificación de esta resolución a las actuaciones, incluyéndose el original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que tenga lugar la notificación a la demandada rebelde María Minerwa Baños Guayo, a través del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, advertida que contra la presente sentencia cabe recurso de apelación dentro de los tres días siguientes a la publicación de la presente.

Dado en León, a 30 de julio de 1991.
María Antonia Caballero Treviño.

7107 Núm 5397—3.888 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 235/91 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de León, a catorce de junio de 1991. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Talleres Santos, S. L., representado por el Procurador D. Medina y dirigido por el Letrado D. Miguel García, contra D. Felipe Ramón Ramón, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 15.334.454 pesetas de principal, intereses y costas, y

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Felipe Ramón Ramón y con su producto pago total al ejecutante Talleres Santos, S. L., de las 11.334.454 pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde los protestos y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a tres de septiembre de 1991.—Martiniano de Atilano Barreñada.

7067 Núm. 5398—3.096 ptas.

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 344/91 se tramita juicio ejecutivo promovido por Banco Bilbao

Vizcaya, S. A., entidad representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra la entidad mercantil Auroga, S.A., y Aurelio Rodríguez García, mayor de edad, casado con Cesárea Arroyo Guerrero, vecinos de Ponferrada, demandada esta última a los fines establecidos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.265.256 pesetas de principal y la de 500.000 pesetas más para gastos y costas en cuyo procedimiento y para garantizar dichas sumas este Juzgado hizo formal traba de embargo sobre los siguientes inmuebles propiedad de los deudores que se relacionan así:

Primero.—Parcela de terreno en “Armadas” San Martín de Javia Narón, de 856 metros cuadrados; Segundo.—Almacén al sitio de “Armadas” en igual localidad de 286 metros cuadrados y 40 decímetros cuadrados; Tercero.—Planta baja comercial derecha, letra B en Armadas, de una superficie de 67 metros cuadrados y 30 decímetros cuadrados, y cuarto.—Planta baja izquierda de local comercial en la casa s/n., en Armadas, Narón, de una superficie de 104 metros cuadrados y 94 decímetros también cuadrados.

Y por medio del presente edicto se cita a dichos demandados para que dentro del término de nueve días se opongan a la oposición, si les convinieren, bajo apercibimientos legales y se les hace saber que se ha llevado a efecto el embargo sin su previo requerimiento conforme establecen los arts. 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en León, a 4 de septiembre de 1991.—E/. Alberto Alvarez Rodríguez. El Secretario (ilegible).

7108 Núm. 5399—3.600 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido, en sustitución de su titular.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el número 806 de 1990 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiséis de julio de mil novecientos noventa y uno: Vistos por la Ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido, doña María Pilar Robles García, los presentes autos de juicio verbal civil 806/90, instados por la Sociedad Ocaso, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros y Reaseguros, representado por el Procurador señor González Varas, contra doña Teresa Sánchez Lobato, en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda

planteada por el Procurador don Santiago González Varas en nombre y representación de la Sociedad Ocaso, S. A. Compañía de Seguros y Reaseguros contra doña María Teresa Sánchez Lobato debo de condenar y condeno a dicha demandada a que abone a la actora la cantidad de treinta y ocho mil pesetas (38.000 pesetas) más los intereses legales desde la interpelación judicial, así como al pago de las costas del procedimiento.

Dada la rebeldía de la demandada notifíquese la presente resolución en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que la parte actora solicite la notificación personal.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad, dentro del plazo de los tres días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y uno.—María Antonia Caballero Treviño.

7068 Núm. 5400—4.320 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 461/91, se siguen autos de expediente de dominio, para la reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad número uno de León, promovidos por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, actuando en nombre y representación de doña María-Rosa, don José-Francisco, doña María-Lourdes y don Ignacio Eguiagaray Giménez, y en cuyo expediente recayó providencia en la que se ha acordado citar por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la reanudación del tracto sucesivo interesada, cuya finca se describirá, para que en el término de diez días, siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer ante el Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga, siendo la finca objeto del presente expediente de dominio:

FINCA OBJETO DEL EXPEDIENTE:

“Una hurta llamada de las Campanas, cercada de seve, de regadío, con una cabida de una hectárea, diecinueve áreas. Linda: Oriente, prado

del caudal hereditario de don Pascual Eguiagaray Pallarés; Mediodía, tierra del mismo caudal hereditario; Poniente, huerto de herederos de Miguel Millán y calle de La Serna y Norte, tierra de Miguel Morán."

La finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al folio 105 del libro 2 de la antigua numeración de León, tomo 36 del archivo, finca registral número 104, inscripción 1ª a favor del Estado.

Dado en León, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — E/ María Dolores González Hernando.—El Secretario en funciones (ilegible).

7066 Núm. 5401—3.744 ptas.

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 287/90, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Popular Español, S. A., contra Gumersindo Vidal Caruncho y Judith Argüello Medina, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de 20 días, los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día 26 de noviembre de 1991 a las 12 horas, en este Juzgado sito en Avenida Sáenz de Miera s/n. Tipo de esta subasta 1.070.000 pesetas que es el valor pericial de los bienes.

2.ª—La segunda el día 19 de diciembre del 91 a las 12 horas. Y la tercera el día 22 de enero de 1992 a las 12 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 75 por 100 del tipo de la primera. La terera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores, —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 21350000 en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquél, resguardo de ingre-

so de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.ª—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.—Tractor, marca Barreiros, matrícula LE-20807, valorado en 175.000 pesetas.

2.—Máquina segadora, marca Trepa, de color rojo, sin número de motor ni chasis, se valora en 125.000 pesetas.

3.—80 ovejas, del país, raza Churra, valoradas en 320.000 pesetas.

4.—Furgoneta mixta, marca Renault, modelo Exprés, matrícula LE-9430-P, se valora en 450.000 pesetas.

En León, a 2 de septiembre de 1991.—Magistrada-Juez, María Dolores González Hernando.—El Secretario (ilegible).

7070 Núm. 5402—5.976 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

D.ª Josefa Vicente en funciones de Secretario del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido judicial.

Hace saber: Que en los autos de divorcio 367/88 y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiadas íntegramente, dicen así:

Sentencia n.º 232/90.

En Ponferrada, a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

La Sra. D.ª Patricia Pomar Sanz, Juez stta. del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio número 367/88 que se sigue en este Juzgado a instancia de Rosa Suárez Flores, representada por el Procurador Sra. D.ª María Luz Alvarez de la Braña y asistiendo como Letrado Sra. D.ª Gloria Hidalgo, contra Paulino San José Gago, declarado en rebeldía.

Fallo: Que desestimo la demanda de divorcio interpuesta por doña Rosa Suárez Flores contra don Paulino San José Gago.

Así por esta mi sentencia, de la que se deberá deducir testimonio para su incorporación a los autos, y contra la que cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Valladolid, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde expido y firmo el presente en Ponferrada a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario, Josefa Vicente.

7073

NUMERO 9 DE VALLADOLID

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado en funciones de Primera Instancia número nueve de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento préstamo hipotecario, número 271/91-A, a instancia del Banco Hipotecario de España, S. A., contra Alonso y González, S. A., sobre pago de 3.662.805 pesetas, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de quince días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

1.—Que la subasta es audiencia pública y se celebrará en este Juzgado el día trece de diciembre a las 13,00 de la mañana.

2.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en la O. P. del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000018027191, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no será admitido, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa de este Juzgado, junto aquél, acompañando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta anteriormente reseñada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero en tiempo y forma.

4.—En prevención de no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día ocho de enero de 1992 a igual hora, y si en esta segunda tampoco hubiera postor, se señala para la tercera sin sujeción a tipo y con iguales especificaciones el día veintiocho de enero de 1992 a la misma hora.

6.ª—Que los títulos de propiedad

de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.º—Si algunos de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquiera otra causa, se celebraría la subasta al día siguiente hábil.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1.º—Piso-vivienda primero derecha, subiendo escalera, sito en la primera planta del edificio en La Vid de Gordón, Ayuntamiento de la Pola de Gordón (León), en la carretera de La Vid a Vegacervera, cuyo edificio tiene acceso por 3 portales, señalados como portal 1, portal 2 y portal 3, con entrada esta vivienda por el portal 2; tiene una superficie útil (según cédula de calificación provisional) de 77 metros y veinte decímetros cuadrados, que tomando como frente la carretera de su situación, linda: frente, dicha carretera, y en una pequeña parte, rellano de su escalera; derecha, portal 1 de acceso al edificio, su caja de escalera y vestíbulo de acceso a patio de luces; izquierda, caja de su escalera, rellano de la misma y vivienda izquierda de su planta y portal; y fondo, patio de luces, al que tiene terraza."

Lleva vinculados, como anejos, la plaza de garaje, señalado con el número 9, de veinte metros con cincuenta decímetros cuadrados útiles, incluida la parte proporcional en zonas de maniobra y rampa; y el trastero de su portal señalado con el número 1, de diez metros con cincuenta y nueve decímetros cuadrados, sitios ambos en la planta de semisótano.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble del que forma parte del 5,606 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 519, libro 49, folio 92, finca número 7.231, inscripción 1.ª.

Tipo de tasación según hipoteca: 6.540.000 pesetas.

2.º—Piso-vivienda segundo derecha subiendo escalera, sito en la segunda planta del edificio en La Vid de Gordón, Ayuntamiento de La Pola de Gordón (León), en la carretera de La Vid a Vegacervera, cuyo edificio tiene acceso por tres portales,

señalados como portal 1, portal 2, y portal 3, con entrada esta vivienda por el portal 2, y una superficie útil (según cédula de calificación provisional) de ochenta y dos metros con diecinueve decímetros cuadrados, que tomando como frente la carretera de su situación, linda: frente, dicha carretera y, en una pequeña parte, rellano de su escalera; derecha, vivienda única de su planta con acceso por el portal 1; izquierda, caja de su escalera, rellano de la misma y vivienda izquierda de su planta y portal; y fondo, patio de luces, al que tiene terraza.

Lleva vinculados, como anejos, la plaza de garaje señalada con el número 11, de veinte metros con cincuenta decímetros cuadrados útiles, incluida parte proporcional en zonas de maniobra y rampa; y el trastero señalado con el número 2, de once metros con setenta y cuatro decímetros cuadrados, sitios ambos en la planta de semisótano.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble del que forma parte del 5,968 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 519, libro 49, folio 94, finca número 7.233, inscripción 1.ª.

Tipo de tasación según hipoteca: 6.940.000 pesetas.

3.º—Piso-vivienda tercero derecha, subiendo escalera, sito en la tercera planta del edificio en La Vid de Gordón, Ayuntamiento de La Pola de Gordón (León), en la carretera de La Vid a Vegacervera, cuyo edificio tiene acceso por tres portales, señalados como portal 1, portal 2 y portal 3, con entrada esta vivienda por el portal 2. Tiene una superficie útil (según cédula de calificación provisional) de ochenta y dos metros con diecinueve decímetros cuadrados, que tomando como frente la carretera de su situación, linda: frente, dicha carretera, y en una pequeña parte, rellano de su escalera; derecha, vivienda única de su planta con acceso por el portal 1; izquierda, caja de su escalera, rellano de la misma y vivienda izquierda de su planta y portal; fondo, patio de luces, al que tiene terraza.

Lleva vinculados, como anejos, la plaza de garaje, señalada con el número 13, de veinte metros con cincuenta decímetros cuadrados útiles, incluida parte proporcional en zonas de maniobra y rampa; y el trastero señalado con el número 3, de once metros con cincuenta y seis decímetros cuadrados, sitios ambos en la planta de semisótano.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble

del que forma parte de 5,968 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 519, libro 49, folio 96, finca número 7.235, inscripción 1.ª.

Tipo de tasación según hipoteca: 6.940.000 ptas.

4.º—Piso-vivienda tercero izquierda, subiendo escalera, sito en la tercera planta del edificio en La Vid de Gordón, Ayuntamiento de La Pola de Gordón (León), en la carretera de La Vid a Vegacervera, cuyo edificio tiene acceso por tres portales, señalados como portal 1, portal 2 y portal 3, con entrada esta vivienda por el portal 2. Tiene una superficie útil (según cédula de calificación provisional) de ochenta y cinco metros con noventa y seis decímetros cuadrados, que tomando como frente la carretera de su situación, linda: frente, dicha carretera; derecha, caja de su escalera, rellano de la misma y vivienda derecha de su planta y portal; izquierda, vivienda derecha de su planta con acceso por el portal 3; y fondo, patio de luces, al que tiene terraza.

Lleva vinculado, como anejos, la plaza de garaje señalada con el número 14, de veinte metros con cincuenta decímetros cuadrados útiles, incluida parte proporcional en zonas de maniobra y rampa; y el trastero señalado con el número 6 de su portal, de once metros con ochenta y siete decímetros cuadrados, sitios ambos en la planta de semisótano.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble del que forma parte del 6,242 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 519, libro 49, folio 97, finca núm. 7.236, inscripción 1.ª.

Tipo de tasación según hipoteca: 7.240.000 ptas.

Y para que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid a veintiséis de julio de mil novecientos noventa y uno—E/ José Miguel Tabares Gutiérrez.—La Secretaria (ilegible).

7028 Núm. 5403—18.936 ptas.